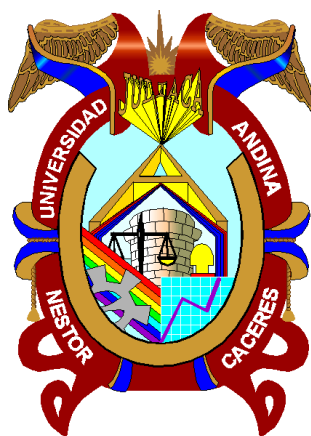




**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y  
SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO  
EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ**  
**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y**  
**SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO**  
**EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023**

TESIS PRESENTADA POR:  
**Bach. PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

**PRESIDENTE**

:   
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**PRIMER MIEMBRO**

:   
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

**SEGUNDO MIEMBRO**

:   
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

**ASESOR DE TESIS**

:   
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

: Derecho Político, Constitucional y Procesal Constitucional - P05

**RESOLUCIÓN Nº 562-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 16 de SETIEMBRE del 2024.**

**Vistos:** El expediente, **No: CU-12241** presentado por el Bachiller en Derecho Bach. **PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero. -** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **18 de setiembre del 2024 a las 08:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:** Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR  
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

**ASESOR:**

**Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**

**Tercero. -**La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
DECANO  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



## RESOLUCIÓN N° 474-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 09 de agosto de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-8951** de fecha **15 de julio de 2024**, del **Bach. PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesio280 nal de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023**, presentado por el (la) **Bach. PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN: DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



**RESOLUCIÓN N° 293-2024-UI-FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 30 de mayo de 2024

**VISTOS:**

El Expediente: **2024-CU-5996** de fecha **22 de mayo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, la Bach. PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

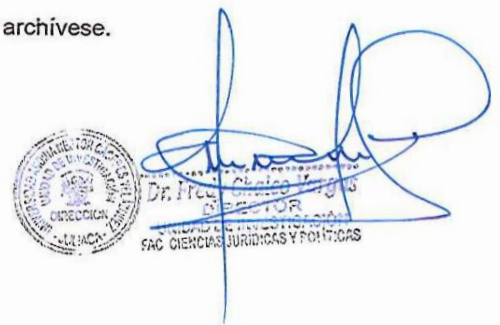
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023**, presentado por la Bach. PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FTChV/hcv.



## FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD

**25%**

INDICE DE SIMILITUD

**11%**

FUENTES DE INTERNET

**3%**

PUBLICACIONES

**21%**

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez</b> Trabajo del estudiante	<b>20%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.unsaac.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>www.consumer.es</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.ucsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>6</b>	<b>"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 26 (2010)", Brill, 2014</b> Publicación	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>rpp.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>



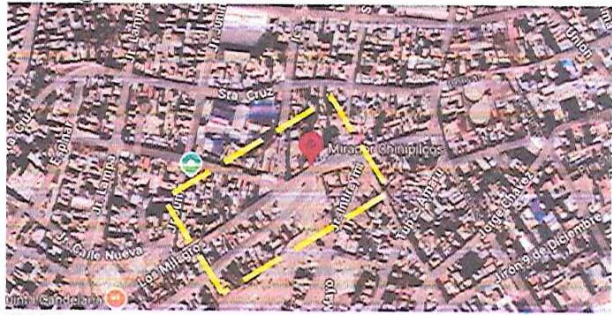
## METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV



<b>Título de la tesis</b>	
<b>FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023</b>	
<b>Datos del autor</b>	
Nombres y apellidos	Piara Madeleyne Vargas Aliaga
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73476616
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0001-4867-8174">https://orcid.org/0009-0001-4867-8174</a>
<b>Datos del asesor</b>	
Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-0387-6740">https://orcid.org/0000-0002-0387-6740</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Cavero Aybar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	Fredy Toribio Chalco Vargas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01233951

## METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV



<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	Derecho Político, Constitucional, Procesal Constitucional - P 05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p><b>Ubicación:</b>  <b>País:</b> Perú  <b>Departamento:</b> Puno  <b>Provincia:</b> San Román  <b>Distrito:</b> Juliaca  <b>Coordenadas:</b>  <b>Latitud:</b> -15.495999437626764  <b>Longitud:</b> -70.13598679384897</p>  <p><b>URL:</b>  <a href="https://maps.app.goo.gl/yg4RBi9RXcN3L2NR6">https://maps.app.goo.gl/yg4RBi9RXcN3L2NR6</a></p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Mayo 2024 - Septiembre 2024
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<p><b>Derecho</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a>  <b>Derecho</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a></p>



*Dr. Freddy Chaleo Vargas*  
 DIRECTOR  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
 FAC CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA identificado con DNI Nro. 73476616 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

#### DERECHO.

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

#### FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 17 de diciembre del 20 24



-----  
FIRMA ASESOR



-----  
FIRMA TESISTA



Huella digital



## **DEDICATORIA**

A Dios, creador de la vida misma, guiador y ancla en cada proceso de mi vida, gracias por tus infinitas bendiciones y entendimiento en este logro académico.

A mis padres Jesús Vargas y Denys Aliaga este logro es un testimonio de amor y esfuerzo en equipo. Mi gratitud hacia ustedes es imposible de expresar completamente, a mi hermano Jonatán gracias por enseñarme que la vida es más bella y divertida cuando hay compañía, este es el resultado de compartir años de risas, secretos y cariño.



## **AGRADECIMIENTO**

Siento un profundo agradecimiento a mi casa de estudios Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez por brindarme experiencias, formación y desarrollo profesional. A mi guía durante este proceso, Mgtr. Luis Chayña Aguilar quien asumió la responsabilidad como mi asesor en esta Tesis, por brindarme sus consejos, correcciones, sugerencias, sobre todo confianza y apoyo incondicional. Finalmente, quiero agradecer a mi compañero durante este gran proceso, a lo largo de estos meses me mostro su disposición, colaboración y comprensión por darme alegrías en momentos de tristeza, aliento y fortaleza cuando más lo necesitaba.



## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS .....	iv
ÍNDICE DE FIGURAS .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
INTRODUCCIÓN .....	viii
CAPÍTULO I.....	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Problema general .....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	3
1.3.1. Justificación teórica .....	4
1.3.2. Justificación metodológica.....	4
1.3.3. Justificación práctica .....	4
1.4. OBJETIVOS .....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. HIPÓTESIS .....	6
1.5.1. Hipótesis general .....	6
1.5.2. Hipótesis específicas .....	6
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	7
CAPÍTULO II .....	8



FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	8
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	8
2.1.1. Internacionales .....	8
2.1.2. Nacionales.....	9
2.1.3. Locales .....	11
2.2. BASES TEÓRICAS.....	11
2.2.1. Regulación de derechos de los animales .....	11
2.2.2 Derecho a no recibir daños.....	11
2.2.3 Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado.....	12
2.2.4 Derecho a la vida.....	12
2.2.5 Maltrato al quirquincho .....	12
2.2.6 Uso para sesiones de curanderismo .....	14
2.2.7 Uso por supuestas costumbres .....	14
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	15
2.3.1. Animales.....	15
2.3.2. Animales Sintientes .....	15
2.3.3. COSA .....	15
2.3.4. Curandero .....	15
2.3.5. Daños .....	15
2.3.6. Derecho.....	16
2.3.7. Disminución.....	16
2.3.8. Ley.....	16
2.3.9. Maltrato .....	16
2.3.10. Norma .....	16
CAPÍTULO III .....	17



METODOLOGÍA .....	17
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	17
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN .....	19
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	19
3.3.1. Población.....	19
3.3.2. Muestra.....	19
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	20
3.4.1. Técnicas .....	20
3.4.2. Instrumentos.....	20
3.4.3. Fuentes.....	20
3.5. RECOGIDA DE DATOS.....	21
CAPÍTULO IV .....	24
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	24
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS .....	24
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD.....	31
4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	32
4.3.1. Contraste de la hipótesis general .....	32
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica .....	33
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica .....	35
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica .....	36
4.4. DISCUSIÓN .....	37
CONCLUSIONES .....	39
RECOMENDACIONES .....	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	42
ANEXOS .....	48



### ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....	7
<b>Tabla 2</b> Fiabilidad de la variable regulación de derechos de los animales .....	21
<b>Tabla 3</b> Fiabilidad de la variable maltrato al quirquincho .....	22
<b>Tabla 4</b> Regulación de derechos de los animales y maltrato al quirquincho ...	24
<b>Tabla 5</b> Derecho a no recibir daños y maltrato al quirquincho.....	26
<b>Tabla 6</b> Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado y maltrato al quirquincho	27
<b>Tabla 7</b> Derecho a la vida y maltrato al quirquincho .....	29
<b>Tabla 8</b> Prueba de normalidad.....	31
<b>Tabla 9</b> Contraste de la hipótesis general .....	32
<b>Tabla 10</b> Contraste de la primera hipótesis específica .....	34
<b>Tabla 11</b> Contraste de la segunda hipótesis específica.....	35
<b>Tabla 12</b> Contraste de la tercera hipótesis específica .....	36



### ÍNDICE DE FIGURAS

**Figura 1** Barras de la regulación de derechos de los animales y maltrato al quirquincho..... 25

**Figura 2** Barras del derecho a no recibir daños y maltrato al quirquincho..... 26

**Figura 3** Barras del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado y maltrato al quirquincho..... 28

**Figura 4** Barras del derecho a la vida y maltrato al quirquincho..... 29



## RESUMEN

El estudio tuvo como finalidad determinar la relación existente entre la falta de regulación de derechos de los animales y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023., metodológicamente fue de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, nivel descriptivo-correlacional, la población fue constituida por 150 personas entre abogados e integrantes de fundaciones en defensa de los animales, el muestreo fue probabilístico, por lo que fue 109, la técnica empleada fue la encuesta y para recabar la información se usó el cuestionario, después de haber obtenidos los resultados se tuvo como conclusión que, actualmente se genera maltrato al quirquincho, animal cuyo uso es para aquellos actos de ritualismo o costumbre durante las alasitas en Juliaca, ello en gran razón por la existente falta de regulación que se tiene de derechos de los animales, es por ello que se indica que la falta de regulación de derechos de los animales tiene una relación positiva, muy fuerte y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023, por tener como resultado un  $Rho=0,845$ .

**Palabras claves:** Animales, derecho, maltrato, quirquincho.



### ABSTRACT

The purpose of the study was to determine the relationship between the lack of regulation of animal rights and the mistreatment of the quirquincho at the Alasitas festivals in Juliaca-2023. Methodologically, it was applied, quantitative approach, non-experimental design, level descriptive-correlational, the population was made up of 150 people, including lawyers and members of foundations in defense of animals, the sampling was probabilistic, so it was 109, the technique used was the survey and the questionnaire was used to collect the information. After having obtained the results, the conclusion was that currently mistreatment of the quirquincho is generated, an animal whose use is for those acts of ritualism or custom during the alasitas in Juliaca, this is largely due to the existing lack of regulation that exists. animal rights, which is why it is indicated that the lack of regulation of animal rights has a positive, very strong and significant relationship with the mistreatment of the quirquincho at the alasitas festivals in Juliaca-2023, as it results in a  $Rho=0.845$ .

**Keywords:** Animals, law, abuse, quirquincho.



## INTRODUCCIÓN

El tema planteado "FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTA DE ALASITAS EN JULIACA-2023", fue desarrollado en base a que hoy en día se tratan a los animales como propiedad o cosas, tal como se halla codificado en el Código civil, sin la apropiación, las personas no se dan cuenta que estos son seres sintientes, que merecen respeto y cuidado, es por ello la necesidad de regular sus derechos en la constitución, así no se continuaran generando maltratos, daños, golpes a los animales, tampoco se les hará pasar hambre, sed, se les podrá dar un lugar donde dormir, sin dejarlos en las calles, asimismo, no se les quitará la vida, se les dará la protección que merecen, no se comercializará con ellos, entre otros aspectos que genera dolor en estos seres que no hablan, pero si sienten.

Es necesario que la sociedad se concientice en el trato que se les da a estos, es necesario mejorar los cuidados, respeto y protección, de tal manera no sufrirán, ya que estos seres por no poder hablar no se quejan, pero sienten, y necesitan de cuidados, requieren de protección legal, de esa manera no se continuaran dando malos tratos como si fueran solo propiedad.

Asimismo, para una mejor comprensión del asunto, la investigación se segmentó en capítulos, los cuales se presentan a continuación del modo:

En primer lugar, para el mejor entendimiento del tema se desarrolló la base del problema desde un enfoque internacional, del mismo modo se plasmó el problema en un contexto nacional, y finalmente se dio conocer el problema surgido en lo local, para luego dar a conocer los problemas de manera específica, del mismo modo se plasma cada justificación para conocer las



contribuciones que se darán, para ello también se presentó los objetivos y respuestas anticipadas, toda esta contribución se desarrolló en el capítulo I.

Luego se dio paso a desarrollar definiciones que puedan contribuir en incrementar las teorías ya existentes, a fin de conocer acerca del problema, profundizar en el tema, y que se pueda entender, para luego presentar antecedentes relacionados al estudio, todo ello conformó el capítulo II.

Paso seguido se plasmaron los métodos y técnicas empleados en el desarrollo de la tesis, a fin de que se pueda seguir un estudio ordenado, de la misma manera se presenta la población y el modo de sacar la muestra, la confiabilidad y proceso de datos, todo ello conforma el capítulo III.

Luego de obtener los datos, estos fueron procesados, para luego ser plasmados e interpretados, los mismo que pasan a ser parte de la discusión, esta parte fundamental conforman el capítulo IV.

Para finalizar se dan conclusiones y recomendaciones.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, se puede apreciar estados como Alemania, Francia, Portugal, Suiza, Austria, Argentina, Colombia, etc., que regulan derechos de los animales en sus constituciones, por lo que se les da un mayor respeto, se prohíbe el maltrato de estos, golpes, comercialización o para uso de tradiciones costumbristas, se respeta su vida tal y como son, seres sensibles, mas no como cosas u objetos, el ser tratados como tal tiene una justificación fáctica, en que existe evidencia científica, ética, y social que demuestra la diversidad biológica y ecológica de estos seres, por tanto es que estos países se apara en ello y protegen a estos animales, sancionando a aquellos que realicen actos negativos contra estos; sin embargo aún hacen mucha falta mecanismos que contribuyan en dar una vida digna y mejor bienestar a los animales (López V. , 2023).

A nivel nacional, de acuerdo a la ley de amparo y bienestar animal, ley 30407, se indica que los animales son aquellos a quienes se les da una protección especial, además de ser sintientes, por lo que se les considera como solo ello, seres sintientes, mas no los toma como sujetos de derecho,



por lo que actualmente se cometen actos que traen consecuencias negativas en estos, las personas no les dan el trato digno que merecen, pues estos al no quejarse nadie los defiende, no dándose cuenta que sienten (Ley de protección y bienestar animal (Ley 30407) [actualizada 2022], 2016).

Asimismo se tiene consagrado en el código penal, en el art. 206-A el tipo penal que protege a los animales de abandonos o actos crueles, donde se señala que todo aquel que tienda a realizar actos crueles hacia animales domésticos o silvestres o los abandona será meritorio de un castigo que no destaque los tres años, pese a tener dicha norma continúan dándose actos de crueldad hacia estos seres sintientes, pues si bien es cierto, existe la norma, mas no se tienen consagrados de modo específico sus derechos en nuestra constitución (Codigo Penal, 1991).

En Juliaca, como bien se puede apreciar, es una ciudad muy costumbrista, festejan diversas tradiciones desde hace muchos años atrás, entre las cuales se encuentra la fiesta de alasitas, esta es llevada a cabo desde el 1 al 4 de mayo, desarrollado en el cerro santa cruz, siendo su día central el 3 de mayo, fecha en que se sube a dicho cerro para realizar compras en miniaturas, teniendo la costumbre de que una buena challa hará que se cumplan sus deseos, es hi donde los llamados chamanes realizan estos actos de la challa y rezo; sin embargo, estos emplean un animal muy conocido, el quirquincho para realizar dichos actos, lo cual genera preocupación en muchos protectores de animales, pues estos indican que se está dando un mal trato estos animales, por no contar con derechos constitucionales que los protejan, muchos son puestos al sol, sin



comida alejados de su hábitat, y a otros se les quita la vida (Pachamam radio, 2024).

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación existente entre la falta de regulación de derechos de los animales y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023?

### 1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación existente entre la falta de regulación del derecho a no recibir daños y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023?

¿Cuál es la relación existente entre la falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023?

¿Cuál es la relación existente entre la falta de regulación del derecho a la vida y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023?

## 1.3. JUSTIFICACIÓN

En este segmento se llevó a cabo la justificación adecuada en relación al tema, con el objetivo de comprender la relevancia y las contribuciones que se realizarán. Por ende, se estableció la justificación correspondiente:



### 1.3.1. Justificación teórica

El estudio comprenderá de teorías más relevantes que puedan explicar el porqué del desarrollo del estudio, haciendo entender la importancia que tiene, y del mismo modo definiciones de aquellos términos más empleados, con la finalidad de que los lectores puedan comprender mejor y conocer sobre que se está hablando, del mismo modo se presentaran aquellos estudios ya desarrollados para conocer los resultados a los que arribaron, ello contribuirá en el mejor desarrollo de la discusión, de tal manera se conocerá puntos en los que aportan o contradicen al presente estudio. Finalmente, una vez dominado, ayudará como antecedente a trabajos futuros.

### 1.3.2. Justificación metodológica

Para poder desarrollar un estudio que tenga como base fundamentación y criterio lógico, se seguirán rutas metodológicas los mismos que guiarán la manera en que se obtendrán los datos, y los mecanismos que se emplearán para poder dar respuestas firmes, de tal modo ello contribuirá con futuros investigadores, porque conocerán por qué se empleó cada método y técnica y de qué manera se contribuyó con ello.

### 1.3.3. Justificación práctica

El presenta trabajo se está desarrollando porque hoy en día se están dando más casos de violencia hacia los animales, están recibiendo malos tratos, y ante esto las autoridades no están haciendo nada, más por el contrario están haciendo caso omiso, pues son seres que no hablan ni dicen lo que sienten, pero si son seres sintientes, los cuales deben de ser protegidos y además ser seres de derecho, por lo tanto, es que se



contribuirá con estos para que se regulen sus derechos en la constitución y no continúen siendo maltratados, que puedan vivir en su hábitat, no quitándoles la vida para beneficios propios como actos de curanderismo o uso en costumbres o tradiciones, ni tampoco maltratándolos exponiéndolos al sol sin agua o comida.

## 1.4. OBJETIVOS

### 1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación existente entre la falta de regulación de derechos de los animales y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

### 1.4.2. Objetivos específicos

Determinar la relación existente entre la falta de regulación del derecho a no recibir daños y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

Determinar la relación existente entre la falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

Determinar la relación existente entre la falta de regulación del derecho a la vida y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.



## 1.5. HIPÓTESIS

### 1.5.1. Hipótesis general

La falta de regulación de derechos de los animales tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

### 1.5.2. Hipótesis específicas

La falta de regulación del derecho a no recibir daños tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

La falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

La falta de regulación del derecho a la vida tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.



### 1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

Variables	Dimensiones
Regulación de derechos de los animales	-Derecho a no recibir daños  -Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado  -Derecho a la vida
Maltrato al quirquincho	-Uso para sesiones de curanderismo  -Uso por supuestas costumbres

Nota: Propio



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se procede a dar el desarrollo correspondiente a los estudios que precedieron al presente, teniendo:

##### 2.1.1. Internacionales

Barrera (2022), en su artículo "derecho animal y su relación con el maltrato, caso español", cuyo objeto fue conocer la asociación existente entre el derecho animal y su relación con el maltrato, caso español, los métodos aplicados fueron cuantitativo, no experimental, básico, su secuela fue un lazo de 0,865 y un valor característico de 0,001, alcanzando a la conclusión de que el derecho animal y su relación con el maltrato, caso español tienen un vínculo positivo, significativo y positivo.

Sánchez (2021), en su estudio "maltratos a los animales y la urgencia de aplicar penas", cuyo objeto fue conocer el grado de relación de los maltratos a los animales y la urgencia de aplicar penas, metódicamente fue cuantitativo, correlacional, básico, su resultado un vínculo positivo y significativo, su conclusión que los maltratos a los animales y la urgencia



de aplicar penas tiene un vínculo positivo y significativo, por ende debe de aplicarse penas mayores a consecuencia de los excesivos maltratos.

Ortolá (2022), en su teoría "normalización de la defensa a los animales en diversos ámbitos territoriales nacionales", cuyo objeto fue conocer si se debe de normar la protección a los animales en diversos ámbitos territoriales nacionales, la metódica aplicada fue cualitativo, descriptivo, dogmático, su conclusión es que si es necesario normar la protección a los animales en diversos ámbitos territoriales nacionales, con el fin de que no continúen dándose actos de maltrato a los animales.

Aduviri (2019), en su estudio "responsabilidades jurídicas y el maltrato animal en Bolivia", teniendo como fin conocer el vínculo entre las responsabilidades jurídicas y el maltrato animal en Bolivia, los métodos fueron cuantitativo, descriptivo, correlacional, su resultado un  $Rho = 0,754$  su conclusión es que las responsabilidades jurídicas y el maltrato animal en Bolivia se relacionan significativamente.

### **2.1.2. Nacionales**

Castillo (2020), en su estudio eficiencia de aplicar las normas en los actos de abandono y hechos crueles hacia los animales silvestres en Lambayeque-2015, cuyo fin fue conocer la el grado de eficiencia de aplicar las normas en los actos de abandono y hechos crueles hacia los animales silvestres, los métodos fueron cuantitativo, descriptivo, causal, su resultado una chi cuadrada de 14,986 y un  $p\text{-valor}=0,001$ , llegando a concluir que existe un grado de eficiencia bajo de aplicar las normas en los actos de abandono y hechos crueles hacia los animales silvestres, por lo que es necesario mejorar las normas.



Villanueva (2021), en su estudio “síntesis de la ley 30407: problema y solución a las regulaciones actuales del bien de los animales de compañía”, su fin fue conocer el grado de influencia de la ley 30407 en los problema y solución a las regulaciones actuales del bien de los animales de compañía, metodológicamente fue cuantitativo, causal, no experimental, su resultado un  $p\text{-valor}=0,005$  su conclusión es que si existe influencia de la ley 30407 en el problema y solución a las regulaciones actuales del bien de los animales de compañía, por tanto, es necesario mejorar dicha ley.

Holguin (2022), en su estudio “protección y bienestar animal de las mascotas a influencia de la vigencia de la ley N°30407 en el Perú”, cuyo objetivo fue conocer el grado de influencia de la ley N°30407 en la defensa y bien animal de las mascotas, cuyos métodos fueron cuantitativo, no experimental, llegando a indicar que existe una influencia significativa de la ley N°30407 en el amparo y bien animal de las mascotas.

Muñoz (2020), en su estudio “protección a los animales y su vínculo con el compromiso punitivo del patrono en el estado de ocurrencia sanitaria peruano”, cuyo fin fue conocer el vínculo entre la protección a los animales y el compromiso punitivo del patrono en el estado de ocurrencia sanitaria peruano, la metódica aplicada fue cuantitativo, básico, descriptivo, su resultado una  $\rho= 0,753$ , llegando a concluir que la protección a los animales y el compromiso punitivo del patrono en el estado de ocurrencia sanitaria peruano tiene una relación significativa.

### 2.1.3. Locales

Condori (2020), en su estudio "maltrato animal y su vínculo con falta de normativas en la ciudad de Juliaca-2019" teniendo como fin conocer el vínculo del agravio animal y la incorrección de normativas en la ciudad de Juliaca-2019, su metódica fue cuantitativo, descriptivo, no experimental, su resultado un  $Rho=0,983$ , una significancia = 0,001 se concluye que el agravio animal y la incorrección de normativas en la ciudad de Juliaca-2019 tienen un vínculo positivo, muy fuerte y significativo.

## 2.2. BASES TEÓRICAS

### 2.2.1. Regulación de derechos de los animales

Los derechos de los animales de compañía se definen como los derechos de aquellos animales que están próximos a un individuo y por ende están bajo su dominio. Estas proximidades se distinguen por sentimientos de cuidado y cariño que buscan garantizar la salud y nutrición de sus mascotas. También son aquellos que proporcionan compañía a las personas, obligadas bajo las leyes a salvaguardar su vida, y que no deben ser criados para obtener ninguna ventaja (López & Sol, 2021).

### 2.2.2 Derecho a no recibir daños

Todos los seres vivos merecen ser tratados libre y dignamente, sin padecer sufrimientos, este derecho está amparado en las normas constitucionales, sin embargo no para los animales, pues no se da la existencia de norma constitucional que los salvaguarde, que prevea su bienestar, y que lo proteja de actos crueles, de tal manera es que se usan a los animales como herramientas, como propiedad o cosas, no dándoles

el valor que les corresponde, por ende, es indispensable modificar e incluir un artículo donde se indique la protección y cuidado que se le debe de dar a los animales a fin de evitar todo tipo de actos de maltrato o sufrimientos innecesarios (Cueva & Eguiguren, 2019).

### **2.2.3 Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado**

Este derecho para los animales se encuentra regulado en diversos países, mas no en el Perú, pues su finalidad es que los animales tengan un lugar u hábitat cómodo, que los proteja del sol o lluvias, un hábitat donde no tengan que padecer de sufrimiento alguno, equilibrado, de acuerdo a las necesidades que tenga, sin mantenerlos encerrados, en cautiverio, amarrados, en las calles, ni techos, u otros parecidos, pues estos animales necesitan un hogar conforme a sus necesidades (López P. , 2022).

### **2.2.4 Derecho a la vida**

Constituye aquel derecho en el que todo ser posee, pues este quiere decir que debe de vivir en un ambiente sano, equilibrado, con las condiciones suficientes y necesarias, donde no se dé la existencia de algún factor que pueda poner en peligro la vida, a ese entender debe de tener un crecimiento y desarrollo saludable y armonioso, de manera física, mentalmente, espiritualmente, ético, culturalmente o social (Castellano, 2023).

### **2.2.5 Maltrato al quirquincho**

Los animales de compañía en el Sistema Jurídico Peruano, teniendo en cuenta que las legislaciones que lo tipifican son el código civil y la ley N°30407, en el primero se encuentra normado en el art. 886, inc. 9, haciendo referencia que los animales se consideran como un bien mueble,



por lo que el ordenamiento jurídico lo define como todo aquello que sea material o inmaterial, tomado en consideración por la legislación cuando forme o pueda formar objeto de relación jurídica (Codigo Civil Comentado, Tomo V Derechos Reales , 2003).

Es una corriente que se origina por el beneficio en la salvaguarda de los animales de compañía que quiere consentir los derechos de los animales y de esa forma debe mostrarse de acuerdo al estatus de sujetos de los derechos, consideran que todos los seres vivos por el hecho de ser seres vivos deben ser sujetos de protección y de derechos, sin distinciones algunas, ya que estos poseen el derecho a existir, el derechos por lo cual, cumplirá con unos roles reparadores en beneficio de los animales, así esta uniforme que quiere eliminar el estatus de los animales a modo de esencias de derechos con la finalidad de otorgarles el rango de sujetos e efectuar aparatos de tutelas jurisdiccionales efectivas especializadas para salvaguardar sus derechos (López T. , 2021)

El maltrato a los animales hoy en día son factores muy comunes para la sociedad, pues estos consideran a los animales como bienes o cosas, es así que se les da tratos inhumanos. Por ello hablar del quirquincho es un tema de mucha importancia, este es un animal conocido también como armadillo, muchos de los curanderos o personas consideran que este es un animal milagroso, por lo que lo usan para actos espiritistas o curanderismo, maltratándolo, generándole daños innecesarios, ocasionándole daños, matándolos de modo innecesario, es decir se les da diversas formas de maltrato a este animal, por una creencia costumbrista existente (Jove & Jove, 2015).

### **2.2.6 Uso para sesiones de curanderismo**

El uso del quirquincho para sesiones de curanderismo, es un acto muy común que se refleja durante fiestas costumbristas en Juliaca, como es el caso de la fiesta de alasitas, esta tradicional fiesta permite que las personas puedan realizar sus compras en base a objetos realizados en miniatura, para que luego puedan ser bendecidas, teniendo la fe de que este se hará realidad, para ello es necesario la bendición, esta bendición la hacen por medio de curanderos, los cuales usan el quirquincho para estos rituales (Achahui, 2023).

### **2.2.7 Uso por supuestas costumbres**

Muchas familias, personas, de la región Puno, se volcán desde horas tempranas al cerro Santa Cruz, en Juliaca, para celebrar la fiesta tradicional feria de alasitas, luego de realizar sus compras en miniatura, aquellas cosas que tanto anhelan, los mismo realizan el respectivo challachi, acto que se lleva a cabo en el baño con cerveza y sahumero de las cosas adquiridas, como señales de bendición y para que las cosas compradas se hagan realidad.

Es así que se da la existencia de los Paccos y Yatiris es decir brujos y curanderos que emplean el armadillo o comúnmente conocido como el quirquincho, creyendo que al pasarse por el cuerpo del comprador los llenarán de suerte y los deseos podrán hacerse realidad.

En dicha fiesta los aimaras recuerdan el ekeko, dios altiplánico de la abundancia, cuyas personas seguidoras les harán fumar y beber cigarro en abundancia y vino (Achahui, 2023).

## 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

### 2.3.1. Animales

Son aquellos seres pluricelulares, heterótrofos, que tienen célula sin pared celular, poseen sistemas nerviosos capaces de dar respuesta a estímulos externos, con células organizadas en tejidos, son seres dotados de sensibilidad, con movimientos espontáneos y que requieren de alimentación (Hall, 2022).

### 2.3.2. Animales Sintientes

Se da dicha nominación a estos seres que experimentan dolores ansiedad, sufrimientos físicos y psicológicos cuando están mantenidos en cautiverio o cuando se les es privado de alimentación, aislados socialmente, con limitación física o cuando tienen la presencia de actos dolorosos de las que no podrían liberarse (Morales, 2023).

### 2.3.3. COSA

Son aquellos que tienen existencia autónoma, sometidos al poder o cargo de las personas como mecanismo de satisfacción emocional (León, 2018).

### 2.3.4. Curandero

Es aquella persona quien realiza actos de medicina, aparenta ser médico, pero sin serlo, asimismo, es quien realiza actos costumbristas por creencia de las personas (Lámbarri et. al, 2022).

### 2.3.5. Daños

Son aquellos actos que provocan sufrimiento, humillaciones, dolores en el cuerpo de los animales, son realizados por personas de modo voluntario (L, 2023).



### **2.3.6. Derecho**

Se refiere a las reglas establecidas y resguardadas por la constitución para que sean observadas, dado que su incumplimiento podría derivar en responsabilidades penales (Squilla, 2017).

### **2.3.7. Disminución**

Se refiere a los grupos de acciones destinadas a reducir la extensión, o la cantidad de algo, o sea, minimizar lo que sobrepasa.

### **2.3.8. Ley**

Se refiere a aquellos concedidos por la autoridad legislativa con el objetivo de regular comportamientos o modificar reglas vigentes, con el fin de evitar daños en la comunidad (Núñez, 2017).

### **2.3.9. Maltrato**

Son aquellos actos cuyas consecuencias son daños, golpes, gritos, no dar de comer u otro semejante que ponga en riesgo la vida del animal (Caravaca & Sáez, 2022).

### **2.3.10. Norma**

Se refiere a las normas establecidas para que un individuo haga algo, es el deber que posee todo individuo y debe ser observado, con el objetivo de prevenir conductas que puedan perjudicar a otro (Ugarte, 2018).



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

##### **El enfoque fue cuantitativo.**

Fernández y Baptista (2014), indican que representa un conjunto de procesos, secuenciales y probatorios, cada fase se debe de cumplir obligatoriamente, asimismo mencionar que de las preguntas de investigación se formulan las hipótesis y las variables, trazándose estrategias que nos ayuden a corroborar las hipótesis, utilizando métodos estadísticos con criterios de forma numérica.

##### **Fue de diseño no experimental**

Las investigaciones no experimentales se realizan sin realizar distorsión alguna de las variables de modo deliberado, esto es, que para apreciar las repercusiones de la variable independiente con relación a la variable dependiente, por lo cual no debe de sufrir manipulación alguna ni variaciones intencionadas, de la misma manera este se establece para ser visualizado y evaluado los acontecimientos de las variables que son objeto de estudio tal y como son representados en un ámbito natural para ser analizadas en lo posterior (Guibourg, 2019).

### Se tuvo como métodos:

El método inductivo, son aquellos estudios en donde se parte de premisas para llegar al tema general, de tal manera se pueden obtener mayores teorías generales partiendo de cada teoría personal que se tiene (Romero, 2005).

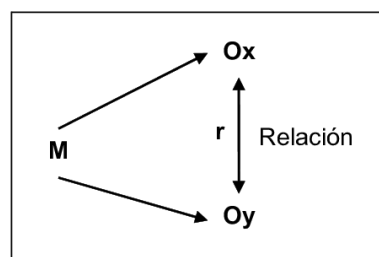
### Se empleó el tipo aplicado

Son estudios cuya finalidad es conocer e incrementar conocimientos sobre un tema nuevo o un tema aun no abordado a profundidad, basándose en la ciencia pura o dogmática (Carrasco, 2018).

### El estudio fue de nivel descriptivo – correlacional

Ñaupas y Mejía (2014), mencionan que una investigación descriptiva se emplea para el descubrimiento de hechos nuevos, asimismo de significados nuevos, este tiene como fin la descripción de cualidades esenciales de grupos semejantes.

Con relación a correlacional es aquel que indica la existencia o no del vínculo entre variables, del modo en que se pasa a indicar:



M = Muestra.

O1 = regulación de derechos de los animales

O2 = Maltrato al quirquincho.

R = Correlación entre ambas variables

### 3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El estudio fue desarrollado en el distrito de Juliaca, encuesta aplicada a abogados e integrantes de fundaciones en defensa de los animales de Juliaca.

### 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.3.1. Población

La población fue de 90 abogados civilistas

En cuanto a la población, este es el grupo de sujetos o cosas de los cuales se quiere conocer algo en un estudio, este universo estará conformado por personas, registros, datos, expedientes, documentos, entre otros (Hernandez, 2019).

#### 3.3.2. Muestra

En cuanto a la muestra se empleará un muestreo probabilístico, el cual consiste en que se empleará una fórmula de muestreo para calcular la muestra, por medio de esa fórmula es que se obtendrá la cantidad de participantes Palomino et al (2017). En donde se tiene:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=150

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{150(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (150 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$$n=109$$

Por lo que la muestra será 109 abogados e integrantes de fundaciones en defensa de los animales.

### 3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

#### 3.4.1. Técnicas

##### La encuesta

Baena (2017), menciona que la encuesta consta de la aplicación de un cuestionario a un conjunto representativo de la población consignada, de igual manera señalar que el mencionado instrumento es fundamental que consta de interrogantes, tomando en cuenta las dimensiones e indicadores propuestos en el presente estudio.

#### 3.4.2. Instrumentos

Y concerniente al instrumento, este está conformado por una serie de preguntas, es una ficha en la que se responden todas las preguntas elaboradas de acuerdo a los objetivos.

En consecuencia, se usó el instrumento de:

Cuestionario a la escala Likert

#### 3.4.3. Fuentes

En tanto, las fuentes valoradas en el estudio fueron los primarios, pues los datos fueron encontrados en libros, páginas web, del mismo modo los resultados principales fueron extraídos de las respuestas dadas por la

muestra indicada, es por ello que cada tabla fue interpretada en razón del procesamiento de datos de respuestas dadas (Bernal, 2010).

### 3.5. RECOGIDA DE DATOS

#### 3.5.1. Confiabilidad del instrumento

El estudio goza de confianza, ello en razón de que fue aplicado una prueba piloto, donde se obtuvo que los instrumentos son confiables para ser aplicados en el estudio, del mismo modo se tomó los valores de (Valderrama, 2019) para determinar ello, siendo estos:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

**Tabla 2**

*Fiabilidad de la variable regulación de derechos de los animales*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,917	24

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

En la tabla se tienen los valores que resultaron de la prueba piloto realizada a 24 personas, con el fin de corroborar la fiabilidad del instrumento para la variable "Regulación de derechos de los animales", es decir si es o no confiable para aplicarse en el estudio, de este proceso se obtuvo como alfa de Cronbach un valor de 0,917, y conforme a los valores

datos por Valderrama, ya citado párrafo arriba, el instrumento es **excelente**, dicho ello este se aplicó a la muestra del estudio.

### Tabla 3

*Fiabilidad de la variable maltrato al quirquincho*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,893	24

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

En la tabla se tienen los valores que resultaron de la prueba piloto realizada a 24 personas, con el fin de corroborar la fiabilidad del instrumento para la variable "Maltrato al quirquincho", es decir si es o no confiable para aplicarse en el estudio, de este proceso se obtuvo como alfa de Cronbach un valor de 0,893, y conforme a los valores dados por Valderrama, ya citado párrafo arriba, el instrumento es **bueno**, dicho ello este se aplicó a la muestra del estudio.

#### 3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Para el acopio de información, se realizaron los instrumentos, para luego estar ser procesados en el Spss V26 por medio de una prueba piloto, el cual demostró que los cuestionarios si son confiables para ser empleados.

Seguido de ello se aplicó a la muestra indicada, para que estos puedan dar respuesta, una vez obtenido todos los resultados, estos fueron copiados a una hoja de Excel, lugar denominado como base de datos, para que luego el mismo sea trasladado al estadístico Spss V26, donde se procesaron para obtener tablas y figuras generales.



Las tablas y figuras fueron interpretadas debidamente conforme a los objetivos y para el contraste de hipótesis.

### **3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis**

Para el contraste de hipótesis, se empleó el modelo de hipótesis alterna y nula, de tal manera se corrobora ello, a fin de poder dar respuesta a los problemas planteados, así se tiene:

**Ha.** La falta de regulación de derechos de los animales tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

**Ho.** La falta de regulación de derechos de los animales no tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Desde este apartado se procede a describir los resultados obtenidos luego de realizar el proceso estadístico requerido:

**Tabla 4**

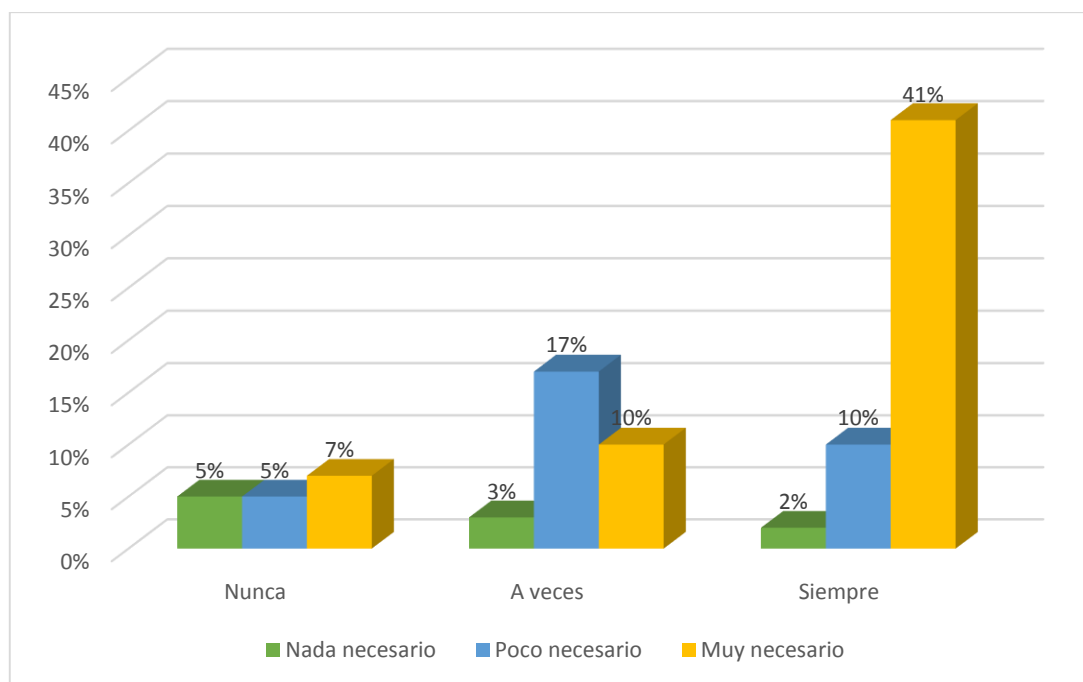
*Regulación de derechos de los animales y maltrato al quirquincho*

Regulación de derechos de los animales	Maltrato al quirquincho						Total	
	Nunca		A veces		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nada necesario	5	5%	3	3%	2	2%	10	9%
Poco necesario	5	5%	19	17%	11	10%	35	32%
Muy necesario	8	7%	11	10%	45	41%	64	59%
Total	18	17%	33	30%	58	53%	109	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 1**

*Barras de la regulación de derechos de los animales y maltrato al quirquincho*



Nota: Tabla 4

En la tabla de contingencia que se presenta, junto a la representación de barras, conforme al objetivo acerca de la relación entre regulación de derechos de los animales y maltrato al quirquincho, cuestionario aplicado a 109 personas, se tuvo como resultados mayores los que se pasan a describir:

Del 9%, un 5%, señalaron que no es nada necesario la regulación de derechos de los animales, y esto se vincula a que se nunca se dé maltrato al quirquincho; seguido de ello, del 32%, un 17%, hicieron referencia que es poco necesario la regulación de derecho de los animales, y esto se relaciona a que a veces se maltrate al quirquincho; finalmente, del 59%, un 41% señalaron que es muy necesario regular derechos de los animales, y esto relaciona a que siempre se de maltrato al quirquincho.

Entonces se llega concluir indicando que es muy necesario que se regule el derecho de los animales en la constitución, porque la falta de regulación se

relaciona con que siempre se den casos de maltrato al quirquincho en la fiesta de alasitas celebrado en Juliaca.

**Tabla 5**

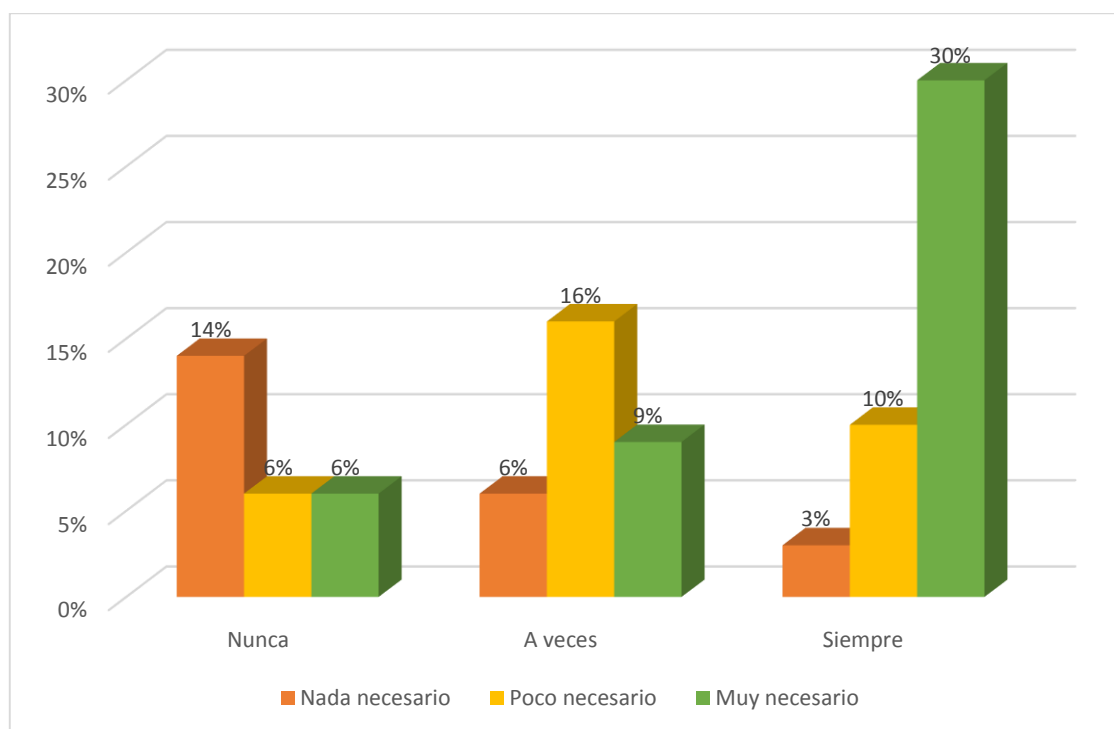
*Derecho a no recibir daños y maltrato al quirquincho*

Derecho a no recibir daños	Maltrato al quirquincho						Total	
	Nunca		A veces		Siempre		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nada necesario	15	14%	6	6%	3	3%	24	22%
Poco necesario	7	6%	17	16%	11	10%	35	32%
Muy necesario	7	6%	10	9%	33	30%	50	46%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>26%</b>	<b>33</b>	<b>31%</b>	<b>47</b>	<b>43%</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 2**

*Barras del derecho a no recibir daños y maltrato al quirquincho*



*Nota:* Tabla 5

En la tabla de contingencia que se presenta, junto a la representación de barras, conforme al objetivo acerca de la relación entre derecho a no recibir daños y maltrato al quirquincho, cuestionario aplicado a 109 personas, se tuvo como resultados mayores los que se pasan a describir:

Del 22%, un 14%, señalaron que no es nada necesario la regulación del derecho de los animales a no recibir daños, y esto se vincula a que se nunca se dé maltrato al quirquincho; seguido de ello, del 32%, un 16%, hicieron referencia que es poco necesario la regulación del derecho de los animales a no recibir daños, y esto se relaciona a que a veces se maltrate al quirquincho; finalmente, del 46%, un 30% señalaron que es muy necesario la regulación del derecho de los animales a no recibir daños, y esto relaciona a que siempre se de maltrato al quirquincho.

Entonces se llega concluir indicando que es muy necesario que se dé la regulación del derecho de los animales a no recibir daños en la constitución, porque la falta de regulación se relaciona con que siempre se den casos de maltrato al quirquincho en la fiesta de alasitas celebrado en Juliaca.

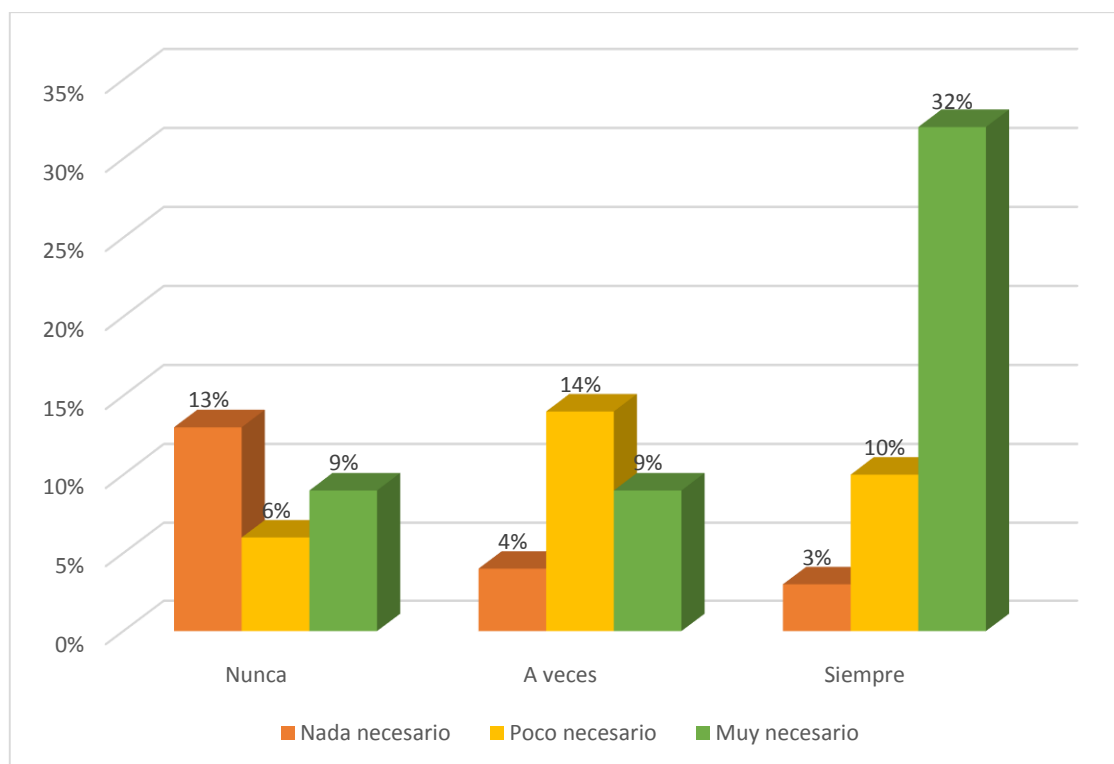
**Tabla 6***Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado y maltrato al quirquincho*

Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado	Maltrato al quirquincho						Total	
	Nunca		A veces		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nada necesario	14	13%	4	4%	3	3%	21	20%
Poco necesario	7	6%	15	14%	11	10%	33	30%
Muy necesario	10	9%	10	9%	35	32%	55	50%
Total	31	28%	29	27%	49	45%	109	100%

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 3

*Barras del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado y maltrato al quirquincho*



Nota: Tabla 6

En la tabla de contingencia que se presenta, junto a la representación de barras, conforme al objetivo acerca de la relación entre derecho a vivir en el hábitat acostumbrado y maltrato al quirquincho, cuestionario aplicado a 109 personas, se tuvo como resultados mayores los que se pasan a describir:

Del 20%, un 13%, señalaron que no es nada necesario la regulación del derecho de los animales a vivir en el hábitat acostumbrado, y esto se vincula a que se nunca se dé maltrato al quirquincho; seguido de ello, del 30%, un 14%, hicieron referencia que es poco necesario la regulación del derecho de los animales a vivir en el hábitat acostumbrado, y esto se relaciona a que a veces se maltrate al quirquincho; finalmente, del 50%, un 32% señalaron que es muy necesario la regulación del derecho de los animales a vivir en el hábitat acostumbrado, y esto relaciona a que siempre se de maltrato al quirquincho.

Entonces se llega a concluir indicando que es muy necesario que se dé la regulación del derecho de los animales a vivir en el hábitat acostumbrado en la constitución, porque la falta de regulación se relaciona con que siempre se den casos de maltrato al quirquincho en la fiesta de alasitas celebrado en Juliaca.

**Tabla 7**

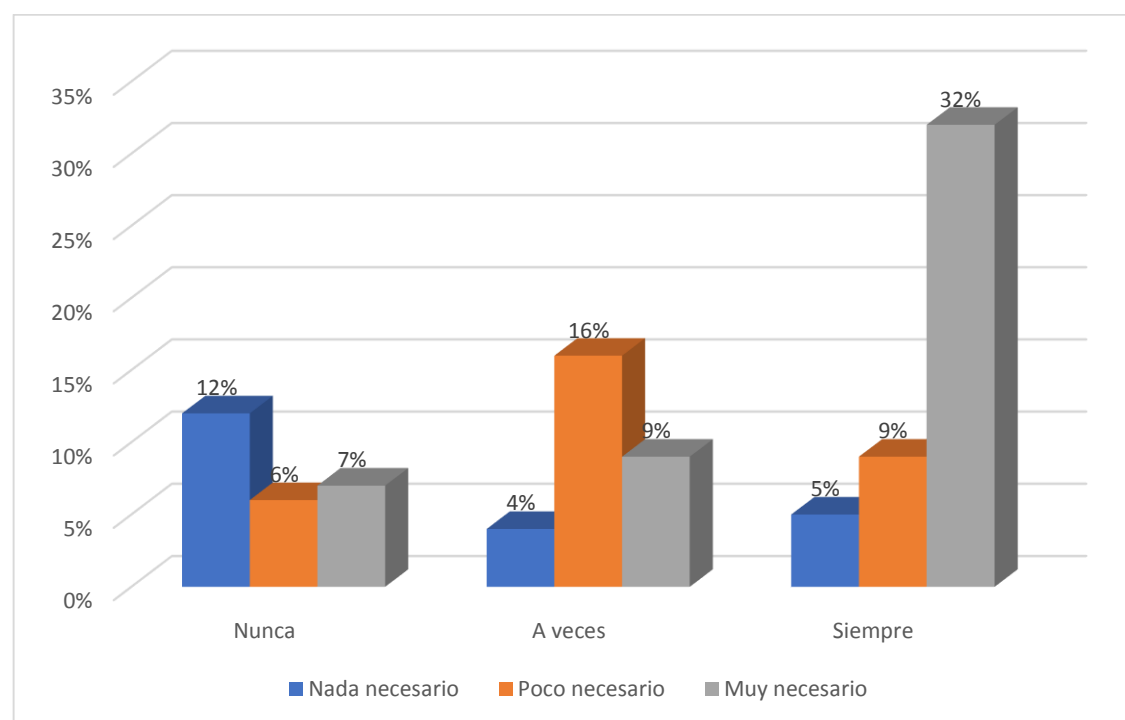
*Derecho a la vida y maltrato al quirquincho*

Derecho a la vida	Maltrato al quirquincho						Total	
	Nunca		A veces		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nada necesario	13	12%	4	4%	5	5%	22	20%
Poco necesario	7	6%	17	16%	10	9%	34	31%
Muy necesario	8	7%	10	9%	35	32%	53	49%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>25%</b>	<b>31</b>	<b>29%</b>	<b>50</b>	<b>46%</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 4**

*Barras del derecho a la vida y maltrato al quirquincho*



*Nota:* Tabla 6



En la tabla de contingencia que se presenta, junto a la representación de barras, conforme al objetivo acerca de la relación entre derecho a la vida y maltrato al quirquincho, cuestionario aplicado a 109 personas, se tuvo como resultados mayores los que se pasan a describir:

Del 20%, un 12%, señalaron que no es nada necesario la regulación del derecho de los animales a la vida, y esto se vincula a que se nunca se dé maltrato al quirquincho; seguido de ello, del 31%, un 16%, hicieron referencia que es poco necesario la regulación del derecho de los animales a la vida, y esto se relaciona a que a veces se maltrate al quirquincho; finalmente, del 49%, un 32% señalaron que es muy necesario la regulación del derecho de los animales a la vida, y esto relaciona a que siempre se de maltrato al quirquincho.

Entonces se llega concluir indicando que es muy necesario que se dé la regulación del derecho de los animales a la vida en la constitución, porque la falta de regulación se relaciona con que siempre se den casos de maltrato al quirquincho en la fiesta de alasitas celebrado en Juliaca.

## 4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

**Tabla 8**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Regulación de derechos de los animales	0.367	109	0.003
Maltrato al quirquincho	0.382	109	0.006

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

En la tabla se realizó un proceso estadístico con la finalidad de conocer si se tiene una prueba normal o no, para ello se realizó en el estadístico Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup> este es aplicado para aquellos estudios que su muestra sea mayor de 30, en este caso son 109, por tanto, se procede a indicar que la variable “Regulación de derechos de los animales” tiene un grado de significancia=0,003, y para la variable “Maltrato al quirquincho”, se tiene un valor de 0,006, ambos resultados son menor al margen de error (0,05), esto quiere decir que son significantes, entonces ambos son pruebas normales, y para el contraste de hipótesis se empleó el Rho de Spearman.

De acuerdo a los coeficientes dados por Supo (2017), para encuadrar los resultados, se tienen los valores siguientes:

Existe correlación cuando:

0,000 - 0,190 = correlación “positiva” “muy débil”

0,200 – 0,390 = correlación “positiva” “débil”

0,400 – 0,590 = correlación “positiva” “media”

0,600 – 0,790 = correlación “positiva” “considerable”

0,800 – 1,00 = correlación “positiva” “muy fuerte”

### 4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 4.3.1. Contraste de la hipótesis general

**Ha.** La falta de regulación de derechos de los animales tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

**Ho.** La falta de regulación de derechos de los animales NO tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

Margen de error 0,05 (5%)

Confianza 95%

#### Tabla 9

*Contraste de la hipótesis general*

		Regulación de derechos de los animales	Maltrato al quirquincho
Rho de Spearman	Regulación de derechos de los animales	1,000	,845**
	Coef. de relación	.	,000
	Significancia	109	109
	Número	,845**	1,000
Rho de Spearman	Maltrato al quirquincho	,000	.
	Coef. de relación	,000	109
	Significancia	109	109
	Número	109	109

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

Conforme a la tabla de contraste de hipótesis, por medio del estadístico Rho de Spearman se puede apreciar un valor de 0,845 como coeficiente de relación, y de acuerdo a los valores establecidos por supo las variables tienen un vínculo positivo muy fuerte, y 0,000 como valor



significante, por ende, este al ser menor al margen de error (0,05) denota significancia, entre las variables.

Dicho ello es evidente que la hipótesis alterna es la correcta, mientras que la nula es un error.

Por ende, se procede a concluir indicando que la falta de regulación de derechos de los animales tiene una relación positiva, muy fuerte y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

#### **4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica**

**Ha.** La falta de regulación del derecho a no recibir daños tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

**Ho.** La falta de regulación del derecho a no recibir daños NO tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

Margen de error 0,05 (5%)

Confianza 95%

**Tabla 10***Contraste de la primera hipótesis específica*

			Derecho a no recibir daños	Maltrato al quirquincho
Rho de Spearman	Derecho a no recibir daños	Coef. de relación	1,000	,724**
		Significancia	.	,000
		Número	109	109
	Maltrato al quirquincho	Coef. de relación	,724**	1,000
		Significancia	,000	.
		Número	109	109

Nota: Procesado por medio del programa SpssV26.

Conforme a la tabla de contraste de hipótesis, por medio del estadístico Rho de Spearman se puede apreciar un valor de 0,724 como coeficiente de relación, y de acuerdo a los valores establecidos por supo la dimensión y variable tienen un vínculo positivo considerable, y 0,000 como valor significativo, por ende, este al ser menor al margen de error (0,05) denota significancia, entre dimensión y variable.

Dicho ello es evidente que la hipótesis alterna es la correcta, mientras que la nula es un error.

Por ende, se procede a concluir indicando que la falta de regulación del derecho a no recibir daños tiene una relación positiva, considerable y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

#### 4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

**Ha.** La falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

**Ho.** La falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

Margen de error 0,05 (5%)

Confianza 95%

**Tabla 11**

*Contraste de la segunda hipótesis específica*

		Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado	Maltrato al quirquincho
Rho de Spearman	Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado	1,000	,851**
	Coef. de relación Significancia	.	,000
	Número	109	109
	Coef. de relación Significancia	,851**	1,000
Maltrato al quirquincho	Coef. de relación Significancia	,000	.
	Número	109	109

Nota: Procesado por medio del programa SPSS<sub>VER26</sub>

Conforme a la tabla de contraste de hipótesis, por medio del estadístico Rho de Spearman se puede apreciar un valor de 0,851 como coeficiente de relación, y de acuerdo a los valores establecidos por supo la dimensión y variable tienen un vínculo positivo muy fuerte, y 0,000 como valor significativo, por ende, este al ser menor al margen de error (0,05) denota significancia, entre la dimensión y variable.

Dicho ello es evidente que la hipótesis alterna es la correcta, mientras que la nula es un error.

Por ende, se procede a concluir indicando que la falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado tiene una relación positiva, muy fuerte y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

#### 4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

**Ha.** La falta de regulación del derecho a la vida tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

**Ho.** La falta de regulación del derecho a la vida tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

Margen de error 0,05 (5%)

Confianza 95%

#### Tabla 12

*Contraste de la tercera hipótesis específica*

			Derecho a la vida	Maltrato al quirquincho
Rho de Spearman	Derecho a la vida	Coef. de relación	1,000	,927**
		Significancia	.	,000
	Maltrato al quirquincho	Número	109	109
		Coef. de relación	,927**	1,000
		Significancia	,000	.
		Número	109	109

Nota: Procesado por medio del programa SPSS<sub>VER26</sub>



Conforme a la tabla de contraste de hipótesis, por medio del estadístico Rho de Spearman se puede apreciar un valor de 0,927 como coeficiente de relación, y de acuerdo a los valores establecidos por supo la dimensión y variable tienen un vínculo positivo muy fuerte, y 0,000 como valor significativo, por ende, este al ser menor al margen de error (0,05) denota significancia, entre la dimensión y variable.

Dicho ello es evidente que la hipótesis alterna es la correcta, mientras que la nula es un error.

Por ende, se procede a concluir indicando que la falta de regulación del derecho a la vida tiene una relación positiva, muy fuerte y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.

#### 4.4. DISCUSIÓN

En primer lugar, se da a conocer los resultados:

De acuerdo al objetivo general, se tuvo como resultado que, es muy necesario que se regule el derecho de los animales en la constitución, porque la falta de regulación se relaciona con que siempre se den casos de maltrato al quirquincho, y dado la hipótesis se aprecia un valor de 0,845 como coeficiente de relación, y de acuerdo a los valores establecidos por supo las variables tienen un vínculo positivo muy fuerte, y 0,000 como valor significativo, por ende, este al ser menor al margen de error (0,05) denota significancia, entre las variables. Es por ello que se está conforme con

Conforme al primer objetivo específico es muy necesario que se dé la regulación del derecho de los animales a no recibir daños en la constitución, porque la falta de regulación se relaciona con que siempre se



den casos de maltrato al quirquincho, y el contraste obtenido se aprecia un valor de 0,724 como coeficiente de relación, y de acuerdo a los valores establecidos por supo la dimensión y variable tienen un vínculo positivo considerable, y 0,000 como valor significativo, por ende, este al ser menor al margen de error (0,05) denota significancia, entre dimensión y variable. Del mismo modo, según el segundo objetivo específico es muy necesario que se dé la regulación del derecho de los animales a vivir en el hábitat acostumbrado en la constitución, porque la falta de regulación se relaciona con que siempre se den casos de maltrato al quirquincho, conforme al contraste de hipótesis se tiene un valor de 0,851 como coeficiente de relación, y de acuerdo a los valores establecidos por supo la dimensión y variable tienen un vínculo positivo muy fuerte, y 0,000 como valor significativo, por ende, este al ser menor al margen de error (0,05) denota significancia, entre la dimensión y variable. Y finalmente, conforme al tercer objetivo específico se tiene que es muy necesario que se dé la regulación del derecho de los animales a la vida en la constitución, porque la falta de regulación se relaciona con que siempre se den casos de maltrato al quirquincho, y concerniente a la hipótesis se aprecia de 0,927 como coeficiente de relación, y de acuerdo a los valores establecidos por supo la dimensión y variable tienen un vínculo positivo muy fuerte, y 0,000 como valor significativo, por ende, este al ser menor al margen de error (0,05) denota significancia, entre la dimensión y variable, por ende, se concuerda con



## CONCLUSIONES

En este punto se desarrollarán las conclusiones de acuerdos a los objetivos planteados que a continuación se presentarán:

**PRIMERA.-** Se concluye que actualmente se genera maltrato al quirquincho, animal cuyo uso es para aquellos actos de ritualismo o costumbre durante las alasitas en Juliaca, ello en gran razón por la existente falta de regulación que se tiene de derechos de los animales, es por ello que se indica que la falta de regulación de derechos de los animales tiene una relación positiva, muy fuerte y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023, por tener como resultado un  $Rho=0,845$ .

**SEGUNDA.-** Así mismo, se concluye que es necesario regular el derecho de los animales a no recibir daños innecesarios, porque a falta de este derecho es que no se trata a los animales como seres sintientes, no se les da la alimentación adecuada, se les mantiene en la calor, lugar donde el quirquincho es exhibido durante la fiesta de alasitas, a fin de que las personas puedan adquirir el servicio de estos curanderos o chamanes, por ello se indica que la falta de regulación del derecho a no recibir daños tiene una relación positiva, considerable y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023, por tener un  $Rho=0,724$ .

**TERCERA.-** Del mismo modo, se tiene como conclusión de que muchos de los animales como es el caso del quirquincho, los tienen viviendo en lugares no apropiados, en cajas de cartón, o en las manos los llevan de un lugar a otro alejándolo de su hábitat acostumbrado,



ante este problema que se presenta las autoridades hacen caso omiso, ya que este derecho como tal no se encuentra regulado, por ello se señala que la falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado tiene una relación positiva, muy fuerte y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023, por tener un  $Rho=0,851$  como resultado.

**CUARTA.-** Finalmente, se llega a indicar que en muchas ocasiones también se puede apreciar que los llamados curanderos, oradores o chamanes, matan y disecan al quirquincho a fin de que este sea usado como un remedio o cura para las personas costumbristas o creyentes, por ello se indica que la falta de regulación del derecho a la vida tiene una relación positiva, muy fuerte y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023, por obtener un valor de  $Rho=0,927$ .



## RECOMENDACIONES

En este apartado se presentan las recomendaciones que se encontraron prudentes para mejorar dicho problema desarrollado:

**PRIMERA.-** Se recomienda al estado y poder legislativo promover la regulación de derechos de los animales en la constitución política del Perú, a fin de que no se den más actos de maltrato a estos seres sintientes, ya que de esa manera se les dará mayor respeto.

**SEGUNDA.-** Se recomienda, por medio de propagandas, noticia, redes sociales u otros similares, concientizar a las personas que no permitan el uso del quirquincho por curanderos al realizar rituales, pagos a la tierra, challas, u otro acto semejante, a fin de que este animal no sufra ningún daño.

**TERCERA.-** Se recomienda a las fundaciones protectoras de animales proponer un proyecto de ley, en donde se regule el derecho de los animales a vivir en el hábitat acostumbrado en la constitución política del Perú, de tal manera no se generará daños en este, obligándolos a vivir en lugares no adecuados.

**CUARTA.-** Se recomienda concientizar a las personas sobre el respeto y protección que se les debe de dar a los animales, que no los atropellen como si no fueran seres sintientes, dándoles la alimentación adecuada, no realizando comercio con ellos, alimentándolos, entre otros cuidados para su bienestar.





- Castillo, J. (2020). *Eficacia de la aplicación de la normativa en los casos de abandono y actos de crueldad contra los animales silvestres en la región Lambayeque periodo 2015*. tesis, Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5215/Castillo%20Carri%C3%B3n%20Jos%C3%A9%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Condori, J. (2020). *maltrato animal y la falta de normativas en la ciudad de Juliaca-2019*. tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Juliaca.
- Cueva, J., & Eguiguren, C. (2019). El derecho a la vida de los animales abandonados en el Ecuador. *Dialnet*, 143-168. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7190620.pdf>
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Gaceta Juridica. (2003). *Código Civil Comentado, Tomo V Derechos Reales*. Lima.
- Gamarra, J. (2017). Separación Convencional y Divorcio Ulterior. *Scribd*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/380075609/Separacion-Convencional-y-Divorcio-Ulterior>
- Guibourg, R. (2019). Función y límites de la argumentación jurídica. *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2393-61932019000100017](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932019000100017)
- Hall, R. (2022). Adela Cortina, Las fronteras de la persona. El valor de los animales, la dignidad de los humanos. *Scielo*. Obtenido de



[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-24502012000100014](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-24502012000100014)

Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .

Holguin, J. (2022). *Protección y bienestar de los animales de compañía (mascotas) en el marco de la ley N°30407 en el Perú*. tesis, Universidad Andina del Cusco, Quillabamba. Obtenido de [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5157/Jane\\_Tesis\\_bachiller\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5157/Jane_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Jove, H., & Jove, L. (2015). La tradición y simbolismo en la feria alasita, ciudad-Puno. *Dialnet*, 10. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5294153.pdf>

L, F. (2023). El maltrato animal desde un punto de vista criminológico. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5476723>

Lámbarri et. al. (2022). Curanderos, malestar y "daños": una interpretación social. *Scielo*. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-33252012000200005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252012000200005)

León, E. (2018). La posesión de los bienes inmateriales. *Redalyc*, 41. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360033184002.pdf>

López, M., & Sol, M. (2021). Las especies en peligro de extinción y los mecanismos para la recuperación y conservación de la biodiversidad: un estudio sobre la viabilidad de los mecanismos y las trabas burocráticas. *Dialnet*, 28. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6995233.pdf>



- López, P. (2022). Derecho a un medio ambiente "sano". *Dialnet*, 168-190.  
Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8563720>
- López, T. (2021). La guarda y custodia de los animales de compañía. *Dialnet*, 73-94. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8359985>
- López, V. (2023). Leyes de bienestar animal: ¿Cómo está Latinoamérica en derecho animal? *Latinamerican*. Obtenido de <https://latinamericanpost.com/es/americas-es/medioambiente/leyes-de-bienestar-animal-cmo-est-latinoamrica-en-derecho-animal/>
- Morales, G. (2023). Criterios para la protección jurídica de los animales en la legislación y la jurisprudencia comparada. *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1609-91172023000200016](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-91172023000200016)
- Muñoz, D. (2020). *Protección animal y responsabilidad penal de los dueños durante el estado de emergencia por COVID-19 en el Perú*. Universidad San Ignacio de Loyola, Lima. Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c6edcc81-cfb4-49c2-9663-01cfc60bb704/content>
- Núñez, O. (2017). Concepto de ley. *Dialnet*, 37.
- Ortolá, M. (2022). *La regulación de la protección animal en diferentes ámbitos territoriales nacionales*. tesis doctoral, Universitat de Valencia, Valencia. Obtenido de <https://webges.uv.es/public/uvEntreuWeb/tesis/tesis-2096821-2I4HE6TF817R4JF5.pdf>



- Pachamam radio. (2024). Juliaca: realizan lanzamiento de la feria de las alasitas 2024. *Pachamama*. Obtenido de <https://pachamamaradio.org/juliaca-realizan-lanzamiento-de-la-feria-de-las-alitas-2024/>
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.
- Poder Legislativo. (1991). *Código Penal*. Lima: LP. Obtenido de <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Poder legislativo. (2016). Ley de protección y bienestar animal (Ley 30407) [actualizada 2022]. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/ya-es-oficial-ley-de-proteccion-y-bienestar-animal-entra-en-vigencia/>
- Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 7. Obtenido de [https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos\\_virtuales/posgrado/maestria\\_asesoria\\_familiar/Investigacion%20I/Material/37\\_Romero\\_Categorizaci%C3%B3n\\_Inv\\_cualitativa.pdf](https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%C3%B3n_Inv_cualitativa.pdf)
- Sánchez, T. (2021). *El maltrato animal y la necesidad de aplicación de penas*. tesis, Universidad Tecnológica Intercontinental, Paraguay. Obtenido de <https://www.utic.edu.py/repositorio/Tesis/Grado/Derecho/2021/Sede%20Derecho%20e%20Inform%C3%A1tica/TESIS%20ROXANA%20FRUTOS%202021.pdf>
- Squella, A. (2017). Una Descripción del Derecho. *Scielo*. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-02182007000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200003)



- Ugarte, J. (2018). El sistema jurídico de Kelsen síntesis y crítica. *Dialnet*.  
Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/2649940.pdf>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>
- Villanueva, G. (2021). *Análisis de la Ley 30407: problemas y soluciones a la regulación actual del bienestar animal en animales de compañía*. tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20342/VILLANUEVA\\_CACERES\\_GABRIELA\\_ALEJANDRA%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20342/VILLANUEVA_CACERES_GABRIELA_ALEJANDRA%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



# ANEXOS



### ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general.</b> ¿Cuál es la relación existente entre la falta de regulación de derechos de los animales y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023?</p> <p><b>Problemas específicos.</b> a) ¿Cuál es la relación existente entre la falta de regulación del derecho a no recibir daños y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023? b) ¿Cuál es la relación existente entre la falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023? c) ¿Cuál es la relación existente entre la falta de regulación del derecho a la vida y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023?</p>	<p><b>Objetivo general.</b> Determinar la relación existente entre la falta de regulación de derechos de los animales y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> a) Determinar la relación existente entre la falta de regulación del derecho a no recibir daños y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023. b) Determinar la relación existente entre la falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023. c) Determinar la relación existente entre la falta de regulación del derecho a la vida y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.</p>	<p><b>Hipótesis general.</b> La falta de regulación de derechos de los animales tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.</p> <p><b>Hipótesis específicas.</b> a) La falta de regulación del derecho a no recibir daños tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023. b) La falta de regulación del derecho a vivir en el hábitat acostumbrado tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023. c) La falta de regulación del derecho a la vida tiene una relación positiva y significativa con el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023.</p>	<p><b>Variable independiente</b> Regulación de derechos de los animales</p> <p><b>Dimensiones</b> -Derecho a no recibir daños -Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado -Derecho a la vida</p> <p><b>Variable dependiente</b> Maltrato al quirquincho</p> <p><b>Dimensiones</b> Uso para sesiones de curanderismo Uso por supuestas costumbres actividad probatoria</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Diseño</b> No experimental</p> <p><b>Nivel</b> Descriptivo-correlacional</p> <p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Método</b> inductivo</p> <p><b>Población y muestra.</b> La población estará conformada por 150 personas entre abogados e integrantes de fundaciones en defensa de los animales La muestra será 109</p> <p><b>Técnica-Encuesta</b> Instrumento-Cuestionario</p>



### ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores
Regulación de derechos de animales	de los daños -Derecho a no recibir -Derecho a vivir en el hábitat acostumbrado -Derecho a la vida	Querer
		Golpes
		Enjaulados
		Responsable
		Buen trato
		Pegar
		Animales de la calle
		Defensa
		Respeto
		Diversión
Maltrato quirquincho	al Uso para sesiones de curanderismo Uso por supuestas costumbres	Tirar
		Ayuda
		Adopción
		Estorbar
		Apoyo
		Peleas
		Sufrimiento
Ayuda		
Protección		
Amor		
Practicas		
		Peligro

**ANEXO 3. INSTRUMENTOS****CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE REGULACIÓN DE DERECHOS DE  
LOS ANIMALES**

**Instrucciones:** Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de determinar la relación existente entre la falta de regulación de derechos de los animales y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos.

Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente.

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE			
		1=TA	2=DA	3=D	4=TD
1.	Cuando tengo una mascota en casa y ya no lo queremos, lo mejor es dejarlo en la calle.				
2.	Los animales no sienten cuando los golpeas porque son animales				
3.	Los pájaros deben estar en jaulas para que la gente los pueda admirar				
4.	Me divierto al ver que golpean a un animal				
5.	Cuando tengo una mascota me gusta ser responsable y cuidarla				
6.	En mi casa tratamos bien a los animales				
7.	Yo creo que, si un perro se porta mal, debes de pegarle				
8.	Me gustaría darles agua o comida a los animales de la calle				
9.	Si veo que maltratan a un animal, es mi deber defenderlo				
10.	En casa me han enseñado que debo respetar a los animales				
11.	Los animales solo sirven para divertir a las personas				



12.	Si un animal tiene garrapatas, lo mejor es tirarlo en la calle				
13.	En mi casa le pegamos a las mascotas si hacen algo malo				
14.	Cuando veo un animal en la calle, quisiera ayudarlo				
15.	Si no pudiera cuidar a mi mascota, lo daría en adopción				
16.	Los animales de la calle estorban y dan una mala imagen a mi ciudad				
17.	Me gustaría apoyar en una institución donde cuiden animales abandonados				
18.	Las peleas entre animales son divertidas				



## CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE MALTRATO AL QUIRQUINCHO

**Instrucciones:** Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Determinar la relación existente entre la falta de regulación de derechos de los animales y el maltrato al quirquincho en las fiestas de alasitas en Juliaca-2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos.

Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
1.	Me entristece el sufrimiento de quirquincho en alasitas					
2.	Cuando veo al quirquincho en alasitas enfermo siento deseos de ayudarlo					
3.	Cuando veo al quirquincho en alasitas sufriendo maltrato siento deseos de protegerlo					
4.	Cuando veo al quirquincho en alasitas padeciendo hambre y sed siento muchas ganas de ayudarlo					
5.	Siento un gran amor por los animales					
6.	Procuro cuidar de que no se hagan practicas con el quirquincho en alasitas					
7.	Quisiera que ningún animal sufriera					
8.	Si veo al quirquincho en alasitas en peligro trato de ayudarlo					
9.	Sé que los animales sufren igual que los seres humanos					



**ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS**



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Investigador: PIARA MADELEYNE VARGAS ALIAGA		D.N.I. N°: 73476616				
Título de la investigación: FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SU RELACIÓN CON EL MALTRATO DEL QUIRQUINCHO EN FIESTAS DE ALASITAS EN JULIACA-2023						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA		D.N.I. N°: 02430962				
Grado académico: Doctor ( X ) Magíster ( ) Otros ( ) Especifique:						
Institución donde labora:						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente			X		
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación			X		
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación			X		
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80	

Considerar las siguientes observaciones

---



---

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 20 / 11 / 2024



Firma



### ANEXO 5. BASE DE DATOS

	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
1	1	1	2	1	1	2	2	2	3
2	2	2	2	2	3	3	2	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	2	2	3	2	2	2	2	1	2
5	1	2	2	1	1	2	2	1	3
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	2	2	2	1	1	3	2	3	2
8	2	2	2	2	2	1	1	1	2
9	2	2	2	1	2	2	2	1	2
10	3	2	3	3	3	3	3	3	3
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	2	2	2	2	2	2	3	2	2
13	3	2	2	2	3	2	2	3	3
14	2	2	3	2	3	2	2	2	3
15	2	2	2	2	2	2	2	2	3
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3
17	2	2	3	2	2	3	3	2	3
18	2	1	2	1	2	2	2	2	2
19	1	1	1	1	2	2	2	2	2
20	3	2	3	2	3	3	3	3	2
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	2	2	2	2	2	2	2	2	1
23	2	1	2	2	3	2	2	2	1
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	3	3	3	3	3	2	2	3	2
26	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	1	1	1	1	1	2	2	2	2
28	2	2	2	3	3	2	2	1	2
29	2	2	2	2	2	3	3	3	3
30	2	2	3	1	3	2	2	2	2
31	2	2	3	1	1	3	3	3	3
32	1	1	2	1	2	2	2	1	1
33	2	2	2	2	2	2	3	2	3
34	1	1	2	1	2	2	2	3	2
35	2	2	2	1	1	2	2	2	2



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
36	2	1	2	2	2	2	3	2	2
37	2	2	1	2	1	2	2	3	2
38	2	2	3	2	1	2	2	2	2
39	2	2	2	2	2	1	1	2	1
40	2	2	3	2	2	2	2	3	3
41	1	1	2	2	1	2	2	3	1
42	2	2	1	1	2	3	2	3	3
43	1	2	2	1	1	2	2	3	2
44	2	2	3	2	3	3	3	2	3
45	2	1	3	2	1	2	2	3	2
46	1	1	1	1	1	2	2	2	1
47	2	2	2	2	2	2	2	2	2
48	1	1	2	1	2	3	3	3	2
49	2	2	2	2	3	1	2	1	1
50	2	2	2	2	2	2	2	2	1
51	2	2	2	2	2	2	2	2	1
52	2	2	2	2	1	2	2	3	3
53	1	1	2	1	2	2	2	2	2
54	3	3	3	2	2	3	3	3	3
55	2	2	2	2	2	2	2	2	2
56	2	1	2	2	1	2	2	3	1
57	2	2	2	2	2	2	3	2	3
58	2	2	3	2	2	2	2	2	2
59	1	1	2	1	1	2	2	2	2
60	2	1	2	2	2	2	2	3	2
61	2	2	2	2	2	3	3	3	3
62	2	1	1	2	1	2	2	2	2
63	2	2	2	2	2	2	2	2	1
64	2	2	1	2	2	2	2	3	2
65	2	1	2	2	1	2	2	3	2
66	2	1	2	1	2	3	3	3	3
67	2	2	2	1	2	1	1	1	1
68	2	2	3	2	2	2	2	3	2
69	1	1	1	2	1	1	2	1	1
70	2	2	2	1	2	2	2	2	2



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5	VARIABLE2	DIMENSION1	DIMENSION2	DIMENSION3
					4		1	2	3
71	2	1	3	2	2	3	3	3	3
72	2	2	2	2	2	3	3	2	3
73	2	2	2	2	1	1	1	1	1
74	2	2	2	1	2	2	2	3	2
75	1	1	1	1	1	1	2	1	1
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2
77	1	1	2	1	2	3	3	3	2
78	2	2	2	2	3	1	2	1	1
79	2	2	2	2	2	2	2	2	1
80	2	2	2	2	2	2	2	2	1
81	2	2	2	2	1	2	2	3	3
82	1	1	2	1	2	2	2	2	2
83	3	3	3	2	2	3	3	3	3
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2
85	2	1	2	2	1	2	2	3	1
86	2	2	2	2	2	2	3	2	3
87	2	2	3	2	2	2	2	2	2
88	1	1	2	1	1	2	2	2	2
89	2	1	2	2	2	2	2	3	2
90	2	2	2	2	2	3	3	3	3
91	2	1	1	2	1	2	2	2	2
92	2	2	2	2	2	2	2	2	1
93	2	2	1	2	2	2	2	3	2
94	2	1	2	2	1	2	2	3	2
95	2	1	2	1	2	3	3	3	3
96	2	2	2	1	2	1	1	1	1
97	2	2	3	2	2	2	2	3	2
98	1	1	1	2	1	1	2	1	1
99	2	2	2	1	2	2	2	2	2
100	2	1	3	2	2	3	3	3	3
101	2	2	2	2	2	3	3	2	3
102	2	2	2	2	1	1	1	1	1
103	2	2	2	1	2	2	2	3	2
104	1	1	1	1	1	1	2	1	1
105	2	2	2	2	2	2	2	2	3

	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5	VARIABLE2	DIMENSION1	DIMENSION2	DIMENSION3
					4		1	2	3
106	3	3	3	3	3	3	3	3	3
107	2	2	3	2	2	3	3	2	3
108	2	1	2	1	2	2	2	2	2
109	1	1	1	1	2	2	2	2	2



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 17 de diciembre 2024

1. Datos del autor (es):

Formulario with fields for author information: Nombres y Apellidos, Dirección, DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°, Teléfono, email, Facultad y/o Escuela de Posgrado, Escuela Profesional o Mención, Título o Grado Académico a optar, Asesor, Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones (Trabajo de Investigación, Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional, Trabajo Académico), Título, Palabras claves, and questions about development at UANCV.



### 2. Referencia de tesis:

Bachiller   
  Título   
  2da Especialidad   
  Maestría   
  Doctorado

### 3. Licencias:

#### a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

#### b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo  
 No autorizo



### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Político, Constitucional y Procesal Constitucional P05

Firma de Autor



huella digital

17 de diciembre del 2024

Fecha